INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho / Bachelor of Laws por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	• Centro de Estudios Superiores IE • Facultad de Ciencias Humanas • Sociales y de Comunicación
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Derecho/Bachelor of Law por la IE Universidad, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 02/10/2017, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- Criterio I. Modificación de la estructura de créditos básicos, obligatorios, optativos y de TFG en el plan de estudios

- Criterio IV. Actualización de la normativa de la Universidad sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

- Criterio V. Modificaciones en el plan de estudios, incluyendo alteraciones de los créditos y resultados de aprendizaje asignados a distintas asignaturas, cambios de títulos, reubicación de asignaturas en cursos y cuatrimestres, modificaciones de su carácter (obligatorio/básico/optativa), inclusión de nuevas asignaturas y elminación de otras y corrección de erratas en los sistemas de evaluación

- Criterio X. Se ha actualizado la tabla del procedimiento de adaptación para tener en cuenta los cambios presentados en el plan de estudios.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL